The background of the page is a large, faint, textured watermark of the seal of the Universidad Nacional de La Plata. The seal is circular and features a central shield with a cross, surrounded by figures and the text "UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA" at the top and "ARGENTINA 1821" at the bottom.

**"EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA: ESTUDIO
DE LA REGULACION DEL
INGRESO"**

**El Caso de la Universidad
Nacional de La Plata.
Una aproximación empírica**

Alejandro Roberto BATISTA.
Universidad Nacional de La Plata

Maestría en Finanzas Públicas Provinciales y Municipales

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Nacional de La Plata


Tema de Tesis:

"EDUCACIÓN UNIVERSITARIA: ESTUDIO DE LA REGULACIÓN DEL INGRESO"

El Caso de la Universidad Nacional de La Plata. Una aproximación empírica

Alejandro Roberto BATISTA.

Maestría en Finanzas
Públicas Provinciales y Municipales

 v^{ta}. Promoción

A toda mi familia, los que están y los que ya no...

A los amigos de la Sala de Investigación aula 505 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales...

Muy especialmente, a Verónica... en mérito a su descomunal paciencia...

Mi agradecimiento al Dr. Horacio PIFFANO, por su permanente colaboración.

Contenido.

INTRODUCCIÓN.	4
Cap1: CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.	5
Bienes colectivos – bienes privados.	8
Comportamiento de la demanda en educación.	9
Regulación de la demanda.	10
Los Modelos de Organización Universitaria.	10
Regulación del ingreso en los distintos modelos.	11
Cap2: ACCESO A LA EDUCACION UNIVERSITARIA	12
Aspectos Generales.	13
La experiencia internacional.	13
Canadá.	13
Estados Unidos.	14
España.	15
Francia.	16
Alemania.	17
Venezuela.	17
Costa Rica.	18
Japón.	18
Tailandia	19
Nueva Zelanda.	19
Sudáfrica	19
El sistema en Argentina.	20
Cap3: REGULACIÓN DEL INGRESO EN LA UNLP. UNA APROXIMACIÓN EMPÍRICA	24
El ingreso en la Universidad Nacional de La Plata.	25
La evidencia empírica en la carrera de Abogacía.	25
Aplazos en toda la carrera.	26
Aplazos en las materias de primer año.	27
Promedio del total de calificaciones de la carrera.	28
Promedio de las calificaciones en las materias de primer año.	29
Modelo Simple para medir el Rendimiento Académico.	30
CONSIDERACIONES FINALES.	34
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.	36

INTRODUCCIÓN.

Se rescata actualmente el valor de la educación universitaria como una herramienta adecuada para el desarrollo y el progreso de la sociedad y si bien pueden percibirse ciertos rasgos comunes en lo referente a la organización de la educación superior, existen en cada sociedad elementos que resultan distintivos y que en general obedecen a sus propias circunstancias histórico-políticas.

En la discusión sobre la calidad de la educación superior, sobresalen dos aspectos fundamentales que repercuten directamente en la eficiencia del servicio educativo: el primero relacionado con el **financiamiento de la educación universitaria**, y el segundo referido a la posibilidad **de regular el ingreso**, y los diferentes mecanismos utilizables.

El primer problema ha dado lugar a numerosos trabajos y publicaciones que analizan alternativas al financiamiento.

La situación en el segundo caso, por varias razones resulta distinta. No es tan prolífica la literatura al respecto y menos aun la existencia de trabajos empíricos sobre el tema, si bien su importancia puede ser apreciada a partir de algunos indicadores, tales como el **78,5% de estudiantes re-inscriptos en las veinte (20) carreras mas importantes en la universidad nacional**, que arrojó el Censo Universitario de 1994¹, o bien la **relación estudiantes / graduados** que en nuestro país es del **21,21**, en comparación con **Francia 3,22**, o **EE.UU. de 6,77**;² y la obvia incidencia que ello tiene en cualquier diagnóstico de eficiencia.

El presente trabajo, intenta *indagar en el análisis de la incorporación de mecanismos algo mas competitivos o selectivos para el acceso a los claustros universitarios, en contraste con la tradicional admisión abierta, su aplicación en nuestro país y las consecuencias que de ello se derivan; a fin de aportar conocimiento al debate académico sobre la política de ingreso, en el marco de la experiencia comparada, y detectar hasta qué punto la implementación de instrumentos de regulación del ingreso, mejora el rendimiento académico de los estudiantes.*

En este sentido, en el **Capítulo 1**, se efectúa una caracterización de la *educación como un bien económico, la demanda en educación, sus particularidades, etc. para luego describir los distintos modelos de organización universitaria, y la regulación del ingreso en cada uno de ellos.*

En el **Capítulo 2**, se mencionan los rasgos generales de la *experiencia internacional respecto del ingreso en algunas universidades del mundo, y se describe el esquema básico argentino.*

Finalmente, se practica en el **Capítulo 3** un *análisis estadístico empírico sobre los resultados de la puesta en práctica del curso de nivelación, previo al ingreso en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales³ de la Universidad Nacional de La Plata.* Allí se estudia el rendimiento académico de una muestra compuesta por egresados, *sin* y *con* regulación del ingreso. Los resultados obtenidos, permitirán **aportar elementos estadísticos concretos y específicos que alejen la discusión del ingreso de los parámetros evidentemente políticos y la acerquen a horizontes de base fundamentalmente académica.**

¹ MCyE-SPU "Censo de Estudiantes de Universidades Nacionales" 1994

² PIFFANO, Horacio L.P "Educación Universitaria: Inversión, financiamiento ..."

³ Los resultados adquieren cierta significancia si se tiene en cuenta que en los períodos estudiados, el ingreso en esta Facultad representó casi un **14%** del total de la UNLP.

Cap1: CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Al comenzar a hablar de la educación como un bien económico, debemos tomar en cuenta cuáles son sus características, de modo de poder encuadrarlo en algunas de las distintas categorías de bienes. Básicamente la que distingue entre bienes públicos y bienes privados.

Según **SAMUELSON**, bien público es aquel que presenta fundamentalmente dos peculiaridades:

- I. **USO CONJUNTO**. Significa que puede ser utilizado o consumido por varias personas al mismo tiempo sin que ello signifique que el consumo de uno perjudique el consumo de otro u otros.
- II. **NO EXCLUSION**. Es decir que no hay posibilidades de diferenciar a quienes pagan por el consumo de aquellos que no lo hacen. Esta característica de no-exclusión puede presentarse de dos formas diferentes. Puede que sea efectivamente imposible de lograr o, que si bien es técnicamente posible, su costo tecnológico, no lo aconseje.

Existen otros elementos que pueden tomarse en consideración, para completar la distinción:

♦ Si tomamos como referencia los **derechos de propiedad**, observaremos que éstos se manifiestan *claramente* en el caso de los **bienes privados**; mientras que son de tipo *ambiguo*, en los **públicos**. Es esta particularidad, la que permite la aparición en el consumo de los bienes públicos, de la figura del **free rider**, es decir *aquella persona o grupo de personas que se benefician de algo sin pagarlo, y sin que se pueda (o no sea económicamente viable) hacerlos pagar*.

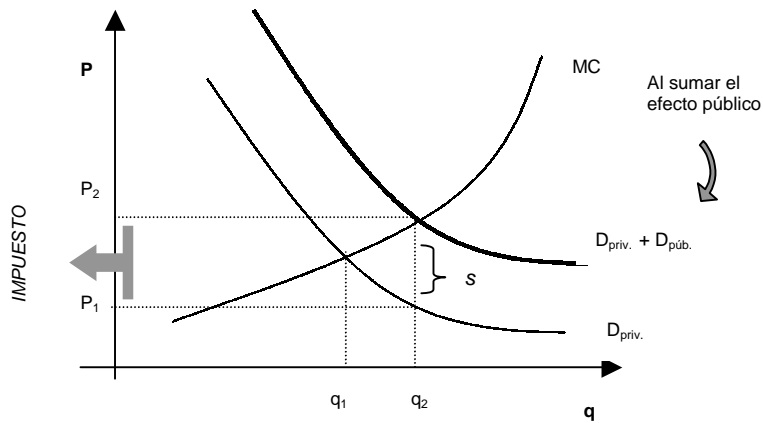
♦ Otro elemento a considerar es la presencia para ciertos bienes, de **externalidades**. Una **externalidad positiva** es la que aumenta la curva de ingreso, sin aumentar la curva de costos, de quien la recibe. Mientras que será **negativa**, cuando aumenta la curva de costos sin aumentar la de los ingresos. En el caso de los bienes públicos se genera una utilidad externa indivisible apropiable en conjunto por la comunidad, independientemente de que algunos de sus miembros haya o no revelado preferencias.

Existen bienes en los que se aprecia la existencia de beneficios privados, internos con apropiación individual, junto a otros beneficios externos, que son apropiados en forma conjunta por la comunidad; son los denominados **bienes mixtos**.⁴

En el caso de la educación encontramos en la demanda⁵ un componente privado y un componente público; cuando sumamos ambos componentes y agregamos la *curva de oferta*, obtenemos:

⁴ En realidad, ésta es una categoría muy amplia, dado que resulta cada vez más difícil encontrar ejemplos de bienes públicos puros; fuera de los ejemplos clásicos como la "defensa nacional o la luz del faro".

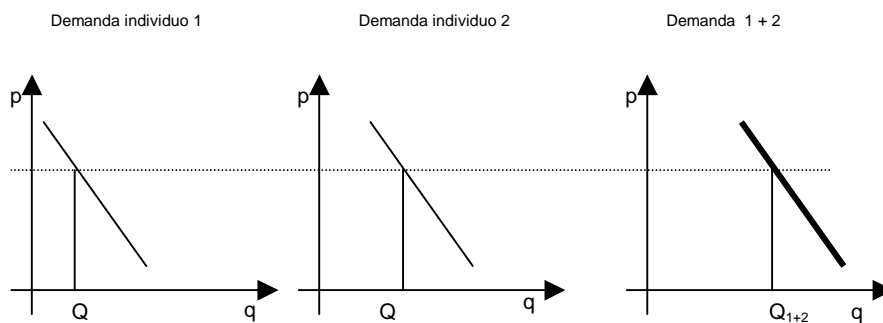
⁵ Las curvas de demandas para los Bienes Públicos se denominan **Curvas de Cuasi Demanda**, es decir bajo el supuesto de que los individuos revelan preferencias.



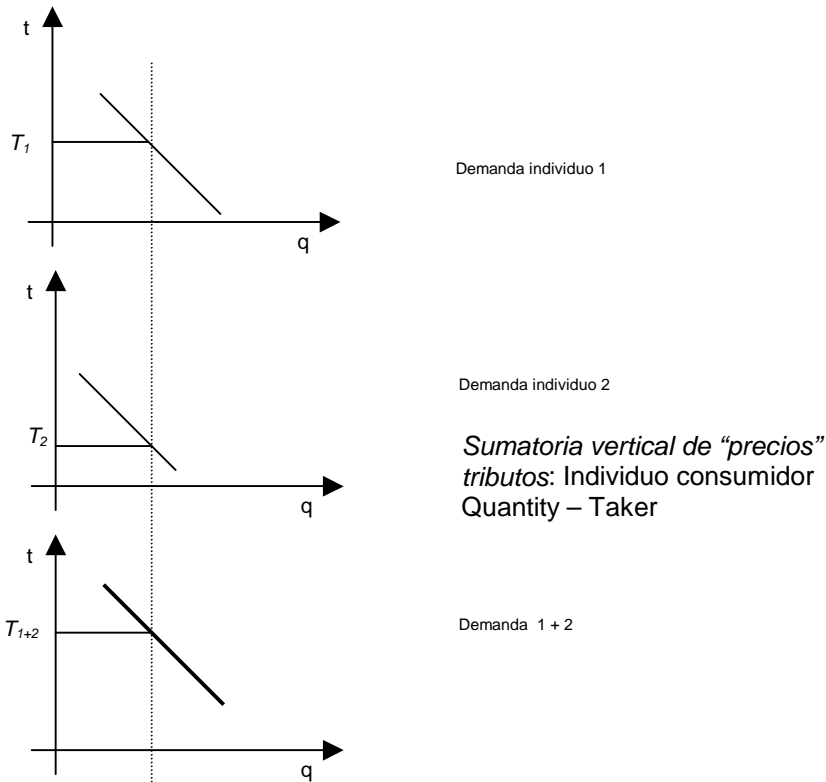
Es decir que al aceptar el carácter público de la educación, la cantidad aumenta de q_1 a q_2 , y a su vez aumenta el precio de p_1 a p_2 ; pero hay una parte $(p_2 - p_1)$ que es financiado mediante impuestos, generando un subsidio s a la educación.

♦ Otra diferencia importante tiene que ver con la *actitud* que puede tener el *consumidor* frente a los dos tipos de bienes. Así en el caso de los *bienes privados* actúa como un **price – taker** ya que no tiene posibilidad alguna de modificar el precio de los bienes; mientras que frente a *bienes públicos*, el individuo consumidor es un **quantity – taker**, es decir que en este caso “no modifica cantidad”, además aquí ya no se hablará de precios sino que los bienes públicos son financiados mediante recaudación impositiva.

Bienes Privados



Sumatoria horizontal: individuo Price – Taker / Quantity - Adjuster

Bienes Públicos**Bienes colectivos – bienes privados.**

Una aproximación para lograr una caracterización de un bien colectivo con respecto a un bien privado, puede efectuarse en términos generales a partir de los siguientes conceptos.

	Bien Privado	Bien Colectivo
CONSUMO	Totalmente individual	Conjunto
FORMA DE PAGO	Pago voluntario (precio)	Tributos
EXCLUSION DEL FREE RIDER	Fácil	Difícil
ESTIMACION DESEMPEÑO PRODUCTIVO	Fácil	Difícil
OPCIONES PARA INDIVIDUOS	Sí	No
OPCIONES PARA INDIVIDUOS en Cantidad y calidad	Sí	No
DECISIONES DISTRIBUCION	Mercado	Procedimiento Político

Veamos como podríamos entonces encuadrar a la educación universitaria:

- ❖ **Bien Público Puro:** no encajaría del todo en esta tipología, ya que el costo marginal de adicionar otra persona al consumo --efectivo-- no es igual a cero, esto se relaciona con problemas de **congestión** fácilmente observables, en cualquier Universidad Pública.
- ❖ **Bien Privado Puro:** Aquí se presentan por una parte **externalidades** que implican que la prestación del bien "servicio de Educación Universitaria" genere ciertos efectos que van mas allá de las personas que efectivamente han recibido la formación educativa. Y por otra, existe una **asimetría de información** entre los potenciales usuarios y las distintas instituciones de educación superior, que genera una de las clásicas fallas de mercado, dando lugar al "**moral hazard**". Estas consideraciones no quitan que la educación universitaria pueda ser prestada en forma privada, sino que implica que no podría (o no sería deseable que así fuera) ser asumido **exclusivamente** por el mercado.
- ❖ **Bien Mixto:** si bien son los individuos quienes deciden voluntariamente demandar una plaza universitaria, la sociedad en su conjunto obtiene beneficios de diverso tipo. Esta existencia de beneficios conjuntos y privados, hace de la educación superior un bien mixto.

Comportamiento de la demanda en educación.

Al tomar la decisión de estudiar una carrera universitaria, el individuo está llevando a cabo por una parte un acto de consumo, pero también de inversión. Este consumo conlleva un determinado costo que incluye básicamente: el gasto propiamente de estudiar (aranceles), gastos de vivienda, transporte y alimentación durante el estudio, y además el respectivo costo de oportunidad que implica, dejar de realizar alguna otro actividad lucrativa.

La demanda de educación universitaria (D_{eu}), depende fundamentalmente de:

- a) nivel de ingresos de los individuos (Y)
- b) costo de los bienes complementarios a la educación. (C_{bc})
- c) costo de oportunidad (C_o)
- d) información sobre el sistema educativo. (I)

$$D_{eu} = f(Y, C_{bc}, C_o, I)$$

con:

$$\frac{\partial D_{eu}}{\partial Y} > 0; \quad \frac{\partial D_{eu}}{\partial C_{bc}} < 0; \quad \frac{\partial D_{eu}}{\partial I} >> 0$$

Por otra parte, se supone que existen ciertas gratificaciones o beneficios que las personas obtienen por el hecho de desarrollar una carrera universitaria. Fundamentalmente se trata del diferencial de ingresos en el mercado laboral derivado de la incorporación de un conjunto de conocimientos y habilidades técnicas que hacen mas productiva su labor.

Estos elementos hacen que desde el punto de vista de la demanda individual, la educación universitaria se presente como un bien privado; en el que cada persona decide una cantidad a consumir y se apropia de parte de los beneficios generados o derivados de dicho consumo. Más específicamente

puede ser considerado como un bien de inversión, por las posibilidades que pueden presentarse a quienes adquieren una formación superior.

Si bien estas consideraciones tienen validez para la educación en general, son particularmente aplicables a la educación universitaria, teniendo en cuenta la relación directa existente, por ejemplo entre *nivel de formación adquirido y tasa de ocupación, o el nivel salarial, etc.*

Ahora bien, no obstante ello resulta evidente que no es sólo el consumidor directo quien se beneficia con la educación, por el contrario se verifica un efecto *spill-over* o derrame hacia la sociedad en su conjunto; en tanto y en cuanto facilita mejoras en la calidad de vida de sus habitantes, en la productividad de su economía, progreso en su ciencia y en su cultura, crecimiento y desarrollo social, etc. Cabe también reconocer, incluso desde un punto de vista no partidario, que en sus claustros a la par que un sistema educativo, se lleva a cabo un proceso de socialización profesional de la futura dirigencia --en sentido amplio, política, científica, cultural, etc.-- de cualquier país⁶.

Precisamente en virtud de estas consideraciones ningún gobierno en nuestros días deja totalmente librado al mercado la producción del bien educación universitaria, antes bien destinan parte de su presupuesto para atenderla. De no hacerlo, probablemente la inversión en el área podría resultar menor a la socialmente deseable, y generar una externalidad negativa hacia la comunidad.

Un problema importante que se plantea en general en la educación, es el de la existencia de asimetría de información, en buena parte de los consumidores respecto por ejemplo; de las posibilidades de inserción laboral de los egresados de las diferentes carreras, de la calidad de las instituciones y sus docentes, de las necesidades del mercado profesional, etc.

Regulación de la demanda.

Podemos mencionar básicamente tres formas de influir en la demanda por educación, las dos primeras de forma explícita y la tercera de manera implícita.

Vía Precio: mediante el establecimiento de aranceles al estudio en un determinado monto. Es muy común que este tipo de mecanismo se complemente con un esquema de subsidios, que pueden estar dirigidos a la oferta (desembolsos a las propias instituciones) o a la demanda (becas, préstamos universitarios, etc.)

Vía Cupo: especificando un límite cuantitativo al ingreso en función del presupuesto establecido para educación. Este tipo de regulación exige determinar previamente el criterio a aplicar para la selección de los aspirantes: algunos mecanismos pueden ser de tipo aleatorio (sorteo, "racionamiento por cola"), en base al mérito de los estudiantes (exámenes de ingreso) o bien aplicar alguna combinación de todos ellos.

Vía Ajuste de Calidad: aunque no se lo establezca de forma explícita, es lo que sucede cuando se produce una sobrecarga del sistema educativo, sobre la base de la inexistencia de limitación alguna al ingreso y sin que existan mejoras en las partidas presupuestarias. Si bien este tipo de regulación no se manifiesta tanto al inicio, puede percibirse durante y al final del ciclo educativo, a través de las altas tasas de deserción, la extensión en la duración de las carreras, la baja relación ingreso-egreso, el empobrecimiento de la formación profesional, etc. Este fenómeno también es conocido en economía como "**el fracaso de los bienes comunales**". Es decir la situación que se observa cuando al no existir límites de ninguna naturaleza, se genera una demanda agregada superior a la socialmente óptima, en tanto y en cuanto cada consumidor no computa el costo de congestión que él mismo ocasiona en el sistema con sus decisiones.

Por todo ello es que puede afirmarse que más allá del esquema o modelo de organización universitaria de que se trate, en todos los casos es posible distinguir algún mecanismo de racionamiento de la demanda, formal o informalmente establecido.

Los Modelos de Organización Universitaria.

En líneas generales podemos mencionar tres formas o modelos de organización universitaria, en función de los objetivos que cada uno de ellos persigue, y por ende con distintas herramientas destinadas a lograrlos.

⁶ Puede verse el artículo *Abogacía y Actividad Política*. Revista Secundum Legem. Abril 1998.

Así entonces, el estereotipo de universidad que aspira a *ser un centro de excelencia, de ciencia y de investigación*; es la denominada “**universidad académica**”. Se propone como objetivo el desarrollo integral de la persona, sobre todo en el ámbito de las ciencias y las artes, para ello se basa en un ejercicio efectivo del principio de autonomía universitaria, requiriendo de un constante control de calidad que asegure el nivel de excelencia buscado; debiendo enfrentar limitaciones de tipo presupuestaria y al mismo tiempo evitar el riesgo de un excesivo elitismo.

Por otra parte, y en un contexto mas moderno, observamos otro esquema en el que la *prioridad es lograr un acceso masivo a los claustros, transformándolos en centros de debate y actuación política, y constituyéndose básicamente en una proveedora de profesionales*. Es este el modelo de “**universidad irrestricta**” o “**clientelista**”. El objetivo esencial es lograr o al menos favorecer la movilidad social de los individuos, a la par que dotarlos de un entrenamiento político y una formación fuertemente profesional. Este tipo de universidad también debe luchar con las restricciones presupuestarias, que en este escenario se ven acentuadas por la masividad del ingreso; lo que en general deriva en un ajuste vía **pérdida de calidad** del servicio educativo.

Con el cambio tecnológico, la universidad comienza a adecuar su actuación y *formar profesionales acordes a los nuevos roles, y en este esquema, la investigación es fundamentalmente aplicada*. Es la llamada “**universidad de mercado**”. Aquí la calidad educativa es la base para lograr metas de productividad y competitividad para la economía, permitiendo un uso eficiente de los recursos sociales. En tal sentido, tiene fundamentalmente la responsabilidad de dotar a la economía, del capital humano indispensable para el crecimiento. Tal vez la principal preocupación en este modelo es lograr obtener **información de calidad** que permita a los estudiantes y también a los empleadores, tomar decisiones eficientes.

Regulación del ingreso en los distintos modelos.

Universidad Académica: propicia una organización pública, gratuita (no arancelada), de la enseñanza a través de un mecanismo de subsidio a la oferta, racionando el ingreso mediante cupos con sistemas de selección en función del mérito de los aspirantes.

Universidad Irrestricta: prevé una enseñanza también pública y gratuita con subsidio a la oferta y sin esquema explícito de racionamiento del ingreso; sino que ajusta (vía pérdida) por la calidad de la enseñanza.

Universidad de Mercado: establece una provisión mixta, a través de entes públicos y privados en competencia entre sí, sin subsidio estatal directo, financiados básicamente a partir de los aranceles a los usuarios y otros aportes privados. El racionamiento se produce con el arancelamiento establecido, mientras que el aporte estatal puede presentarse en la forma de un subsidio a la demanda (becas, préstamos, etc.) presenta un criterio básico amplio en la fijación del número de plazas, en relación con la demanda y la oferta en el mercado de trabajo, y selección según mérito de los estudiantes.⁷

⁷ Es de señalar que esta es una descripción teórica del modelo, que como tal no se aprecia en ningún país en su forma pura.

Cap2: ACCESO A LA EDUCACION UNIVERSITARIA

Aspectos Generales.

La forma en que cada uno de los países organiza el acceso a la educación universitaria es diferente, y en general se relaciona con el mayor o menor grado de importancia que se le asigna a dicho nivel de preparación. No obstante ello, existen ciertos elementos a partir de los cuáles se puede construir “grupos o conjuntos” de países, con algunas características comunes. Ello es así dado que resulta sumamente difícil hablar de “sistemas” que regulan la admisión, si por sistema se entiende un conjunto organizado de pautas o normas de aplicación general.

Otro aspecto a considerar es que, no siempre el tipo de acceso a la universidad es homogéneo aun en un mismo país, dado que sobre la base del principio de autonomía universitaria, y la organización política, puede ocurrir que cada Universidad, y en ocasiones cada facultad fije sus propias pautas de ingreso.

Por ello cabe mencionar la heterogeneidad que se presenta entre aquellas naciones que plantean algún nivel de selectividad relacionada con la necesidad de contar con determinado puntaje mínimo ya sea en el promedio de notas del nivel secundario, o bien de alguna prueba de admisión. Selectividad que puede presentarse propiamente al ingreso en la universidad o bien al finalizar el ciclo medio. Mayormente este tipo de sistema implica también la existencia de cupos o plazas limitadas, y de allí precisamente la necesidad de generar parámetros para su asignación.

En ambos casos puede o no aparecer algún nivel de restricción de tipo monetaria, con la existencia de distintos aranceles o tasas a cargo de los estudiantes.

En este contexto, aparece como caso atípico el de la Universidad argentina en cuanto al sistema de ingreso **absolutamente irrestricto** que rigió –salvo excepciones- hasta principio de los '90, y que como tal no tiene antecedentes en el mundo.

La experiencia internacional.

A continuación⁸ se describirá de manera sucinta las características que presenta el ingreso a la educación en instituciones de distintos países, con diferente ubicación geográfica y niveles de desarrollo. No se trata de una presentación exhaustiva, sino por el contrario eminentemente enunciativa y naturalmente incompleta.

Canadá.

El sistema educativo se encuentra bajo la jurisdicción de cada provincia o territorio, por lo que existen diferencias en general leves entre unos y otros. En todos los casos se puede apreciar una división en tres niveles o etapas: un nivel elemental o primario, un nivel secundario y uno post-secundario.

Los dos primeros abarcan los meses de septiembre a junio, y el ciclo total consta en general de doce (12) años, aunque en el caso de Québec se dictan once (11) años y dos (2) mas de enseñanza post-secundaria previa a la universidad (**CEGEP**). En ambos niveles hay participación de instituciones públicas y también privadas.

El nivel post-universitario se integra con las noventa (90) universidades y los cerca de ciento cincuenta (150) colleges o institutos de educación superior. Allí los estudios van desde uno (1) a tres (3) años en los colleges y entre tres (3) y cuatro (4) en las universidades.

En Canadá, las universidades son las instituciones educativas encargadas de incorporar a los estudiantes después de su paso por la escuela secundaria, para efectuar estudios de grado. Los **colleges** por su parte, ofrecen estudio sin grado académico relacionados con cursos técnicos o profesionales o

⁸ Aquí se consideran los aspectos que se relacionan con el ingreso a la Universidad, en algunos casos se hace referencia al “sistema” nacional mientras que en otros, se ha seleccionado a tal fin una o mas universidades.

cursos para el posterior acceso a una universidad. En Québec, las instituciones equivalentes se llaman **CEGEPS** (*colegio de educación general y vocacional o profesional*).

La distinción entre estudiar en la universidad y en un **college** es mucho menos pronunciada hoy que hace una década. Muchas universidades inclusive, están combinadas con estas instituciones permitiéndoles a los estudiantes sumar a su estudio académico el aprendizaje más aplicado generalmente propio del **college**. En la Columbia Británica por ejemplo, los estudiantes pueden empezar sus estudios en el college y después transferir sus créditos hacia un grado universitario.

El programa que lleva a la licenciatura requiere en general tres o cuatro años de estudio **full time** en cada caso dependiendo de cada gobierno local.

Los requisitos del grado **son fijados por cada institución**. En general los estudiantes deben concentrar su estudio en una rama en particular y se requiere a menudo tener un determinado promedio de calificaciones, en su graduación. En particular a los estudiantes del primero-año, en algunas universidades se les exige que tomen cursos obligatorios.

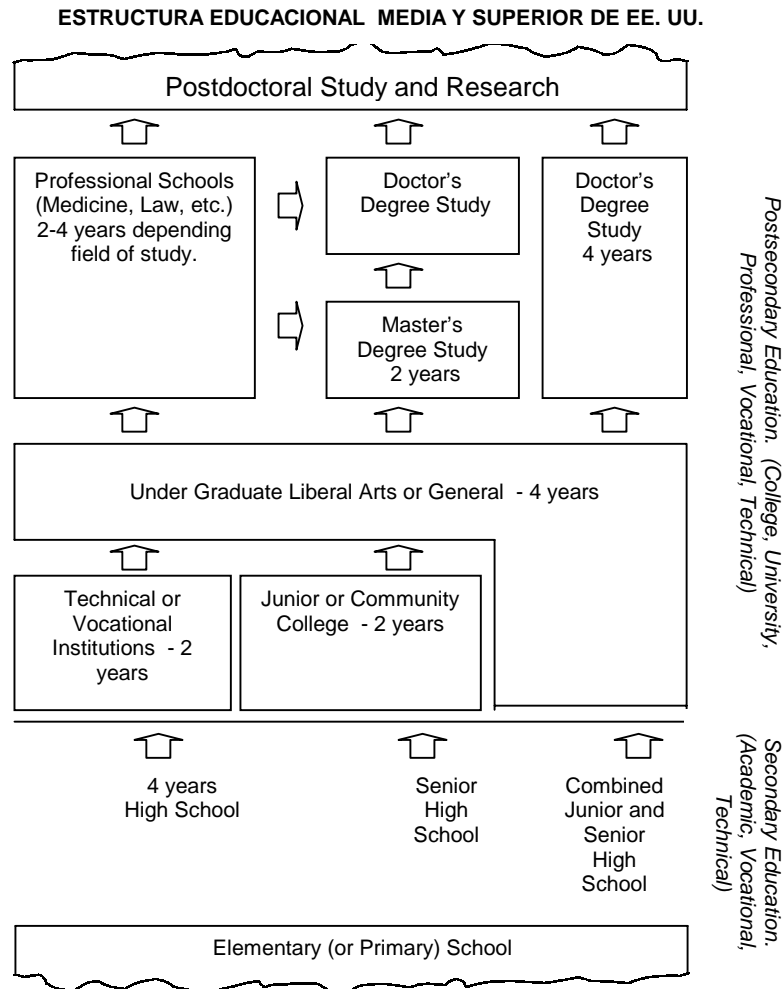
Estados Unidos.

En este caso mas que otros, se aprecia lo mencionado al comienzo del presente capítulo dado que ni siquiera existe a nivel Federal un Ministerio de Educación, ni tampoco la Universidad Nacional como la conocemos aquí; y en cada Estado las universidades plantean sus reglas de ingreso, no obstante lo cual existe una tradición en la que la preparación de los estudiantes comienza en el ámbito de las **high school**, donde el promedio de calificaciones determina en buena medida las posibilidades de elección de la universidad.

Como puede observarse en el diagrama que se expone más delante, para aspirar a los estudios de **undergraduate**, los estudiantes deben haber terminado doce (12) años de enseñanza elemental y media, en el caso de tener menor preparación sólo serán admitidos si cuentan con antecedentes académicos destacados o bien haber cursado uno o dos años de educación universitaria en el extranjero.

Las exigencias de los colleges o universidades de los Estados Unidos, son muy variables, algunas tienen normas muy elevadas y estrictas mientras que otras pueden ser más flexibles. Sin prejuicio de lo cuál la institución usualmente realiza un **minucioso estudio** que puede incluir desde la propia *solicitud, las calificaciones de la etapa educativa previa, y la evaluación de rendimientos en diferentes tests*.

Así, puede exigirse el **SAT**, (*Scholastic Aptitude Test*) que consiste en un examen sobre la aptitud general del estudiante para razonar y que mide "matemáticamente" las capacidades cuantitativas relativas al trabajo de college. También es frecuente que se efectúe el **ACT** (*Achievement Test*) o pruebas de aprovechamiento que se relacionan con el conocimiento de las materias que comúnmente se imparten en las escuelas secundarias de EE.UU.



A título de ejemplo se puede mencionar las siguientes reglas de ingreso en la Universidad de Boston:

Se toma como parámetro principal el desempeño en el nivel secundario, que es revisado cuidadosamente por la oficina de admisión, antes de otorgar la plaza. Para ello exige un mínimo de requisitos académicos que deben ser cumplidos. Se toma en cuenta el puntaje obtenido en algunos tests, el informe del consejero, ensayos, y también otras calificaciones obtenidas en actividades extracurriculares.

En todos los casos el aspirante debe contar con el diploma de la high school o su equivalente, y es posible efectuar una solicitud temprana o anticipada de ingreso, pero al estar la admisión basada en solo tres años del nivel secundario, los requisitos para ser aceptado suelen ser mayores.

España.

En general, para poder matricularse en una carrera oficial en la Universidad hay que cumplir uno de los siguientes requisitos académicos de aprobación: **COU**, **Bachillerato LOGSE**, alumnos con estudios extranjeros, mayores de 25 años o **formación profesional de ciclo superior**.

El *Curso de Orientación Universitaria (COU)* posee 4 opciones: A) Científico-tecnológica; B) Biosanitaria; C) Ciencias Sociales; D) Humanístico-Lingüística, cada una de ellas da preferencia para acceder a los estudios universitarios que tienen limitado el número de plazas. Una vez superado el COU se debe realizar el **examen de selectividad** para poder acceder a carreras de dos ciclos.

El Bachillerato (LOGSE) comprende cuatro modalidades a su vez con distintas opciones. Las materias que se elijan serán la llave para poder cursar unos u otros estudios universitarios. Tras superar el segundo curso del Bachillerato hay que aprobar el examen de selectividad para acceder a la universidad.

Las personas que no cuenten con la titulación requerida por la legislación vigente para el acceso a la Universidad, y tengan más de 25 años, pueden ingresar mediante pruebas de acceso específicas, organizadas por cada universidad.

En cualquier caso, la *puntuación definitiva debe ser, como mínimo, de 5 puntos*. Esta puntuación definitiva es la media que resulte de la calificación global de los ejercicios (pruebas de acceso a la universidad), ponderada en un 40%, y el promedio de las calificaciones de Bachillerato y COU con un peso del 60%. El acceso se produce partiendo desde la mejor nota de todos los alumnos que quieren matricularse en una carrera, hacia abajo, hasta cubrir todas las plazas. La nota del último que entra es la que marca la "nota de corte". Por tanto, las notas mínimas de acceso dependen de la oferta de plazas y varían cada año. Finalmente cabe agregar que cada estudiante dispone de un máximo de cuatro convocatorias para presentarse a la selectividad.

Lo dicho resulta aplicable a las **instituciones públicas**, ya que en las Universidades o centros privados el sistema de ingreso es diferente. El estudiante debe realizar una reserva de matrícula y pasar los exámenes de acceso propios de cada centro, en general sobre materias relacionadas con el contenido de la carrera elegida. Si es aceptado, deberá presentar justificante de tener aprobada la selectividad para las carreras en las que así lo indica la ley. En algunos centros universitarios privados también se valora la nota de selectividad, aunque este aspecto queda a la libre elección de cada centro.

Existe además una suerte de limitación geográfica a partir de la cuál los estudiantes no tienen plena libertad de elección de universidades. No obstante lo dicho, en el curso académico 2000-2001 entra en vigencia el "**distrito abierto universitario**" a partir del cual se posibilita que cada estudiante elija la universidad en la que desea estudiar, independientemente de la localidad en la que realizó la prueba de selectividad. En las universidades privadas no existe Distrito Único. Todos los estudiantes tienen las mismas oportunidades de acceso, independientemente de su lugar de residencia.

En cuanto a la estructura de la educación universitaria española, la misma se divide en **ciclos universitarios**. Es un sistema de medida que indica la duración del título y el grado que se alcanza. El *Primer*⁹ y *Segundo Ciclo Universitario* comprenden los estudios que se imparten en la universidad y que dan derecho al título de licenciado, ingeniero o arquitecto. Su duración es de cuatro o cinco años, preparan para el ejercicio profesional o para proseguir estudios de tercer ciclo (doctorado)¹⁰. En el *Tercer Ciclo Universitario*, el título que se consigue es el de doctor y para acceder a estos estudios es necesario tener una licenciatura, una ingeniería o arquitectura, es decir, haber realizado los dos ciclos universitarios anteriores. Es la máxima especialización universitaria y se centra en el ámbito docente e investigador¹¹.

Francia.

Existe un esquema libre de ingreso a las universidades, para las que sólo es necesario tener aprobado el **Baccalauréat**, cuyos antecedentes tienen un peso cada vez mayor en las posibilidades de los aspirantes. No obstante ello, se observa de hecho una selección durante el primer ciclo de la carrera. Para las grandes escuelas, por el contrario existe un sistema muy riguroso de selección.

Esta forma de ingreso libre en el sistema *universitario* —no del todo bien equipado y con escasos recursos— y selectivo en el *no - universitario*, en definitiva genera por una parte una diferencia marcada en el nivel de enseñanza en uno y otro; y por la otra, un esquema no formal pero sumamente duro de selección dentro de las universidades.

⁹ Hay tres ciclos universitarios: Primer Ciclo Universitario comprende estudios que se imparten en la universidad y que dan derecho al título de diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico. También es el primer periodo de formación de una licenciatura. La duración es de tres años.

¹⁰ Segundo Ciclo Universitario tiene una duración de dos años. Para acceder a este segundo ciclo hay que tener otra carrera o una diplomatura (o el primer ciclo de una carrera).

¹¹ También son tercer ciclo los cursos de postgrado, conocidos como programas master. Estos se definen como tercer ciclo no doctoral.

Gran Bretaña.

En este caso, contrariamente al esquema francés, es el sistema universitario el que mayor exigencias plantea en la selectividad de los estudiantes, respecto de los politécnicos y los colleges. Este sistema ubica a los aspirantes en función a sus antecedentes académicos, donde el título o certificado secundario no asegura por sí solo el ingreso a la universidad. Existe un Nivel A del GCSE¹² para cada disciplina, requiriéndose al menos dos (2) A para ser admitido en la educación superior.

El sector no-universitario, en este sistema absorbe a los estudiantes con menor nivel de promedio en la educación media. De esta forma existe una muy estrecha relación entre el desempeño en esa etapa de la educación y las posibilidades de ingreso a la universidad. Aún así, y como suele presentarse en otros países, hay excepciones al sistema que se relacionan con la edad del postulante.

No existen aquí los tests de aptitud que se emplean en otras estructuras universitarias, por lo que puede observarse que la enseñanza de tipo intenso en ciclo superior junto a la selección rigurosa, han derivado en una tasa de graduación por encima del promedio de otros vecinos europeos.

Alemania.

El sistema alemán, prevé¹³ desde la realización del tradicional *examen de madurez* o "**abitur**", que se lleva a cabo dentro del marco escolar, es decir antes del ingreso propiamente dicho a las instituciones de educación superior. Este test de madurez, presenta distintos niveles o grados:

- Madurez universitaria general.
- Madurez universitaria especializada.
- Madurez para escuela superior especializada.
- Examen universitario de profesionales con capacidades especiales.

Constituyendo el primero de ellos, el que habilita en principio, la posibilidad de estudios en todas las disciplinas de cualquier universidad o escuela superior.

El nivel superior comprende tanto a las universidades como las escuelas superiores, todas ellas como corporaciones de derecho público; a las que cabe sumar las Universidades Eclesiásticas y las Universidades del Ejército Federal.

Existen tres sistemas de ingreso, de acuerdo a la disciplina elegida: un **sistema de distribución** para Derecho y Economía Política, Informática, Ciencias Empresariales; en el que cada aspirante tiene garantizada su plaza, aunque no necesariamente en la institución solicitada.

Un **sistema de selección general**, que se aplica a carreras como Agronomía, Arquitectura, Biología y Psicología; donde las plazas a cubrir —sin contar las cuotas, reservadas extranjeros y otros casos particulares— se distribuyen según mérito de los aspirantes ponderando el grado de preparación y el período de espera.

Mientras que en las carreras de Medicina, Veterinaria y Odontología, se aplica un **sistema de selección especial**, a partir de la realización de un test especial previo a la solicitud de la respectiva plaza. La mayoría de ellas se adjudican primero considerando los resultados de dicho test y en segundo lugar combinando el resultado del test con el resultado del *abitur*.

Venezuela.

Prevé la denominada *Prueba de Aptitud Académica (PAA)* que consiste en la realización de la prueba que debe ser presentada por todo aspirante a ingresar a la Educación Superior con la finalidad de explorar las habilidades, destrezas y conocimientos que le son esenciales para cumplir de manera eficiente con los objetivos específicos de una carrera del tercer nivel. *La Prueba de Aptitud Académica* mide dos

¹² GCSE General Certificate of Secondary Education.

¹³ PIFFANO, Horacio L. P. El Financiamiento de la Educación Universitaria y su Racionamiento. Harvard Club de Argentina. 1992.

habilidades básicas: el razonamiento verbal y el razonamiento matemático. El objetivo fundamental consiste en obtener indicadores de la capacidad o potencialidad de un individuo para abordar los estudios a nivel superior. Los resultados alcanzados en la prueba se utilizan junto al *promedio de calificaciones obtenido del 7mo a 9no grado de Educación Básica y el 1er. año de Educación Media*, con el fin de calcular el *Índice Académico (IA)*¹⁴.

En función de los resultados de la *Prueba de Aptitud Académica (PAA)*, y por ende del *Índice Académico (IA)*, se brinda al aspirante la posibilidad de modificar la preselección de carreras y/o instituciones. Cabe señalar que mientras el aspirante no sea admitido en alguna Institución de Educación Superior, todos los años debe realizar el registro en el Proceso Nacional de Admisión.

La fase de Asignación Nacional se realiza de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Universidades, los cuáles abarcan: el **IA**, Año de Graduación, Regionalización y Nivel Socioeconómico, además de los criterios adicionales establecidos, en cada caso por las Instituciones de Educación Superior.

Costa Rica.

Se requiere una **nota mínima** que se compone del promedio ponderado de notas del bachillerato. Para la selección del ingreso se divide a los estudiantes en distintos estratos de conformidad con el tipo de colegio y la región geográfica de la provienen. Luego se distribuye el cupo disponible de forma proporcional a la población con edad universitaria. La admisión se realiza en orden descendente de nota hasta completar el cupo máximo que establece la institución, y tiene como límite inferior la nota mínima de ingreso. Esta nota solo da derecho a ser candidato de admisión.

Para los estudiantes que no llegan al mínimo, se ofrece un curso de nivelación como medio de mejorar su nota, la que será reemplazada por el resultado obtenido en dicho programa y así entonces solicitar admisión y concursar nuevamente junto con los demás estudiantes para ser admitido en la universidad.

Japón.

Posee un esquema esencialmente abierto, y con tasas muy altas de escolaridad secundaria y postsecundaria. Aun así en algunas universidades e instituciones no universitarias se presenta algún nivel de selección, en general sobre la base de la calificación obtenida en los estudios medios y el resultado de los respectivos exámenes de ingreso. Ocurre usualmente que hay diferencias en las posibilidades de elección de destinos universitarios, a partir de la clasificación que de los estudiantes se realiza en función del nivel de calidad y exigencia de los colegios de los cuáles han egresado.

Desde 1976, la Asociación Nacional de Universidades acoge el mecanismo de acceso a la educación universitaria sobre la base de dos tests. El primero y más importante¹⁵ se efectúa en todas las universidades al mismo tiempo y mide el nivel académico de los aspirantes, en base a estudios básicos y generales de la enseñanza media. El segundo test es establecido por cada universidad en particular, con sus propios criterios de admisión. El nivel de exigencia de estos exámenes está directamente vinculado con el prestigio de la institución, a la que se aspira ingresar.¹⁶

Además de los resultados obtenidos en cada uno de los tests, el criterio de selección toma en cuenta los antecedentes del secundario. En algunos casos, las universidades privadas —cuya presencia es mas que importante, por la cantidad de instituciones— se han incorporado al mecanismo nacional.

Por todo ello, resulta difícil en Japón el ingreso a las universidades, aunque tal vez por ello mismo la proporción de egreso, entre aquellos que lo han logrado, es muy alta con un nivel de deserción que se ubica por debajo del 20%.

¹⁴ De la forma siguiente: 60% de la puntuación transformada del Promedio de Calificaciones de 7mo. a 9no. grado de la Escuela Básica y el 1er. año del Ciclo diversificado y/o Profesional de Educación Media, 20% de la puntuación transformada en la Sub Prueba de Razonamiento Verbal y 20% de la puntuación transformada en la Sub Prueba de Razonamiento Matemático.

¹⁵ JFSAT o Joint First Stage Achievement Test.

¹⁶ PIFFANO, Horacio L. P. El Financiamiento de la Educación Universitaria y su Racionamiento. Harvard Club de Argentina. 1992.

Tahilandia

El sistema académico¹⁷, relativo a los requisitos generales de admisión exige que cada solicitante debe: poseer un certificado M.6 o su equivalente emitido por el Ministerio de Educación, o certificados equivalentes de instituciones educativas locales o extranjeras reconocidas por el Ministerio de Educación; asimismo no padecer una enfermedad contagiosa o de desorden mental; y tener un buen registro de conducta.

Además todos los candidatos deben pasar el **examen de ingreso**, que abarca una **evaluación escrita de Inglés, de aptitud matemática, y una prueba de conocimiento general** que incluye ciencias sociales y actualidad. Es posible la transferencia de los créditos obtenidos por los estudiantes, para ello se requiere en cada universidad un determinado puntaje mínimo. Deben presentarse la descripción del curso, y dos cartas que verifican buena conducta de los instructores anteriores con el propósito de ser admitido para el traslado. Si se necesitara pedir una readmisión, deberá darse razón suficiente para ella, la que será evaluada en cada caso. También se debe contar con buenos informes académicos y de conducta. En todos los casos existe un plazo máximo de cinco (5) años para volver a la Universidad.

Cabe agregar que está previsto un doble límite de tiempo en los estudios, de manera tal que los estudiantes deben completar el programa de la carrera de grado en un **plazo máximo de ocho (8) años académicos**, pero a su vez **no puede ser en menos de tres (3) años académicos**, a contar desde la fecha de su matriculación inicial.

Nueva Zelanda.

Para ingresar¹⁸ hay que tener al menos 16 años de edad y demostrar competencia en idioma inglés, sobre todo si la educación previa ha sido en un idioma distinto. Para obtener el ingreso en caso de provenir de otro país, el solicitante debe contar con calificaciones que le permitan ser admitido en Nueva Zelanda. En tal caso el principio general usado para la evaluación es verificar si la calificación de la escuela secundaria admitiría su ingreso a una universidad en el país o estado en los que han sido obtenidos.

Puede concederse una entrada provisional, en este caso, la decisión es tomada por la Universidad que tiene en cuenta la recomendación del consejero, el curso propuesto y los logros académicos. También puede solicitarse una admisión especial que se otorgará para personas de 20 años de edad en adelante, siempre acreditando competencia en lengua inglesa si su educación secundaria no fue en Australia o Nueva Zelanda donde inglés es el medio instrucción.

Existe la posibilidad de ingresar **eundem statum** esto significa que si su calificación de la escuela secundaria permite su admisión a una universidad en su estado, entonces también se acepta en Nueva Zelanda. En la solicitud se debe acompañar documentación oficial que así lo acredite o una carta de aceptación de una universidad australiana.

Sudáfrica

Los requisitos mínimos de admisión¹⁹ para programas del grado de licenciatura, requieren obtener **matriculación** lo que significa haber reunido los siguientes elementos : certificado emitido por SAFCERT (el Concilio de la Certificación de África del Sur) que avale que el solicitante ha reunido los requisitos mínimos para la admisión universitaria en África Sur; o bien un certificado emitido por la Oficina de Matriculación que lo exceptúa de tener este aval. En algunas carreras, como Medicina, no se admiten solicitantes por rematriculación.

Hay varios tipos de certificados de exención y en general no se aceptan los certificados parciales o condicionales a menos que: se trate de un estudiante extranjero en que puede admitirse una exención

¹⁷ Se ha tomado el ingreso a Bangkok University.

¹⁸ Tomando como referencia, el ingreso en Lincoln University

¹⁹ Se refiere al ingreso en Cape Town University.

condicional dependiendo además de cada Universidad; o que se trate de personas de 23 años o más, que puedan ofrecer razones académicas para obtener un certificado de exención condicional en base a su edad madura²⁰.

El medio de instrucción y examen es inglés, por lo que se requiere que los estudiantes tengan un cierto nivel mínimo de habilidad en inglés al momento de registrarse.

El sistema en Argentina.

Estudios recientes relacionados con la problemática del ingreso²¹, han arrojado una gran heterogeneidad no sólo a nivel universidad sino también entre facultades y entre carreras, de esta forma pueden mencionarse hasta trece (13) sistemas distintos de acceso, que se derivan de tres (3) tipos básicos:

❖ INGRESO IRRESTRICTO

- *Sin pre ingreso*
 - ◆ Sin Curso de apoyo o nivelación.
 - ◆ Con ciclo introductorio que integra la carrera
- *Con curso de orientación (sin examen)*
 - ◆ De tipo cognitivo.
 - ◆ De técnicas de estudio.
 - ◆ Con etapas de confrontación vocacional.
- *Con cursos no eliminatorios pero vinculantes.*
 - ◆ Trabajos que se consideran parte de las materias de la currícula.
 - ◆ Con nota que afecta el cursado de las materias.
 - ◆ Con notas que afectan rendir las materias.

❖ INGRESO CON EXAMEN PERO SIN CUPO.

- ◆ Nivelación o pre ingreso con examen final.
- ◆ Nivelación o pre ingreso con parcial y/o final.
- ◆ Pruebas de aptitud.
- ◆ Pruebas de aptitud específicas.

❖ INGRESO CON EXAMEN Y CUPO.

- ◆ Curso con examen final.

Otra forma de analizar el ingreso a la universidad en nuestro país, es a partir de las características favorables y desfavorables que presentan los dos modelos, presentados de manera simplificada²²:

	PRO	CONTRA
SITUACIÓN ACTUAL Provisión pública – Acceso irrestricto	Equidad o igualdad de oportunidades	Eficiencia
CAMBIO SISTEMA Mecanismo de racionamiento - financiamiento	Eficiencia	Equidad o igualdad de oportunidades

Es preciso señalar que esta forma de presentar *aspectos positivos y negativos es muy general*, ya que al hablar de “equidad” hay que distinguir dos dimensiones: una **económica**, que implica la inexistencia de aranceles económicos al ingreso en la universidad; y es la que siempre se menciona cuando se habla

²⁰ Se debe discutir la posibilidad de exención condicional con el Funcionario de la facultad en la que se desea estudiar. La exención de edad madura no se acepta en la carrera de Medicina.

²¹ SIGAL, Víctor. El Acceso a la Educación Superior. MCyE. SPU. Mayo 1995.

²² ENNIS, Huberto M. – PORTO, Alberto. Igualdad de Oportunidades e Ingreso a la Universidad Pública en Argentina. Marzo 2000.

de igualdad. Pero también una “**igualdad/desigualdad de origen**” mucho más difícil de solucionar, porque deriva de *la desigual preparación y formación académica con la que arriban los aspirantes*.

En el caso de nuestro país, lo relacionado con el ingreso a la Universidad, ha estado expresa o tácitamente ligado al concepto de **autonomía universitaria**²³. De modo tal que han sido las propias universidades las que han organizado y establecido sus reglas de ingreso.

En cuanto a los requisitos, desde sus orígenes han exigido como requisito básico haber aprobado el ciclo educativo previo. Este principio de autonomía hoy día y luego de la reforma del año 1994, integra el texto de la Constitución Nacional, y se encuentra expresamente enunciado en la ley de educación superior, sancionada en el año 1995:

Capítulo 2: De la autonomía, su alcance y sus garantías

Artículo 29.

Las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, que comprende básicamente las siguientes atribuciones:

j) Establecer el régimen de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes, así como el régimen de equivalencias;

En cuanto al ingreso, el mismo cuerpo legal prevé:

Artículo 7.

Para ingresar como alumno a las instituciones de nivel superior, se debe haber aprobado el nivel medio o el ciclo polimodal de enseñanza. Excepcionalmente, los mayores de 25 años que no reúnan esa condición, podrán ingresar siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que las provincias, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o las universidades en su caso establezcan, que tienen preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.

La forma en la que se ha redactado este artículo 7°, puede interpretarse desde distintos aspectos. Por una parte puede decirse que, que mantiene el sistema tradicional de exigencia de probación de etapas previas, para el ingreso²⁴; a la par que innova incorporando la posibilidad de acceso a la Universidad a personas sin ese requisito.

Por otra parte cabe indagarse acerca de la presunción o el presupuesto que este sistema implica. Esto es, dar por cierto que al exigir una demostración de la **preparación, aptitudes y conocimientos** de las personas que *no han completado* el ciclo medio; al mismo tiempo da por seguro la existencia de esas mismas cualidades para quienes *sí lo ha terminado*. Ahora bien, este esquema de habilitaciones sucesivas del sistema educativo —ciclo primario, ciclo medio, ciclo superior— en el caso de la universidad como su eslabón último, sólo es efectivo en tanto y en cuanto la idea fuerza del mismo funcione. En otras palabras, siempre que la educación primaria prepare adecuadamente para el ciclo medio y éste a su vez proporcione los elementos indispensables para comenzar —pero fundamentalmente transcurrir y culminar de manera eficiente— la formación universitaria.

Estas consideraciones, en definitiva se efectúan desde el plano del deber ser, pero que es lo que ocurre en la realidad? Porque cualquier engranaje por excelente que fuere comienza a perder precisión cuando alguna de sus piezas se resiente.

²³ El Decreto orgánico elaborado por Juan María Gutiérrez, Pedro Goyena y José María Moreno. Departamento de Gobierno. Buenos Aires, marzo 26 de 1874, establecía: “Art. 15º. *Corresponde a las Facultades: ... 7- Fijar las condiciones de admisibilidad de los alumnos.*”

²⁴ LEY 20.654 Ley orgánica de las universidades nacionales, 14 de marzo de 1974: “Art. 35º. — *Será requisito indispensable para ingresar a las universidades nacionales, tener aprobados el ciclo de enseñanza media o aquellos estudios que permitan deducir una capacitación equivalente al mismo.*”

Y en este aspecto cabe observar lo que sucede con los más de 360.000 jóvenes que anualmente terminan en nuestro país el secundario, y entre los cuáles más del 60% ingresará o tendrá alguna experiencia universitaria, para que apenas cerca del 19% logre culminar sus estudios en el tiempo previsto para su carrera, esto es entre cinco (5) y seis (6) años.

Precisamente en la instancia de ingreso a la universidad, y partir de la implementación de distintos cursos de ingreso y/o nivelación, han aflorado los problemas que los estudiantes arrastran de su formación media. Suele advertirse que, a partir de las últimas modificaciones en la estructura educativa, con la incorporación del octavo año en la educación general básica, las distintas jurisdicciones han buscado mantener un mayor número de estudiantes dentro del sistema, y que antes dejaban de estudiar en el séptimo grado. Lo preocupante en tal caso es la tendencia que se ha manifestado de efectuar una suerte de promoción automática, a partir de la cuál es posible que los alumnos puedan aprobar, egresar y obtener un certificado, pero a costa de incorporar conocimientos de una precariedad tal que a largo plazo esta promoción automática con ciertos fines sociales termina por perjudicarlos. Es por eso que probablemente hoy como nunca cabe plantearse si es correcto continuar **pre-suponiendo** que el egreso de la escuela media por sí solo es un indicador suficiente de aptitud para el desarrollo de al menos ciertos estudios universitarios. En tal situación, existen a priori dos posibilidades, rejerarquizar la instrucción media, o plantear alguna instancia previa al ingreso que garantice la inversión que se efectúa por cada estudiante en la universidad.

El problema, es que la primera opción, siendo la más adecuada es al mismo tiempo la más compleja de implementar debido a los cambios profundos que demanda el sistema. Por otra parte, la segunda opción que se relaciona directamente con el contenido y el nivel de exigencia que debe necesariamente primar en un estudio universitario; se encuentra impregnado por posturas ideológicas partidistas que hacen que no se haya podido aun discutir el tema con profundidad.

Universidades	Alumnos	Aumento estimado de la matrícula para el año 2009
Públicas (41)	907.000	
Privadas (50)	162.817	
Total	1079.817	<i>650.000 nuevos alumnos</i>

Elaboración propia sobre datos del MCyE. Citados artículo La Nación.

Es así que, por vía de innumerables subterfugios y eufemismos, en la última década han hecho su aparición diversos cursos, que al no estar claramente definidos en su objetivo han intentado sin mayor suerte sustituir el vacío que se arrastra desde el secundario. Este análisis comprende tanto a las cuarenta y un (41) universidades públicas como a las cerca de cincuenta (50) privadas, dado que en unas y otras los estudiantes presentan problemas en sus carreras a punto tal que sólo 19 de cada 100 de ellos se gradúa el tiempo previsto para la carrera, y el alumno promedio llega a demorar hasta un 35% más de dicho lapso.

Además este retraso produce un **pseudo aumento**²⁵ del gasto por alumno, derivado no de la mayor inversión sino del costo que implica el alto número de deserciones y de cronicidad en los estudios. Es decir por **ineficiencia del sistema**. Aún así es útil efectuar una comparación de la inversión que se verifica en otros países:

Gasto per cápita (en U\$S)			
Argentina	Suiza	Alemania	Italia
1988	18365	9001	4932

Elaboración propia sobre datos del MCyE. Citados artículo La Nación

Pero no se trata solamente de un problema de plazos sino fundamentalmente de **calidad de la enseñanza** a la que se aspira, en tal sentido en la última década prácticamente todas las universidades han ido incorporando diversos cursos o instancias previas al ingreso que eran desconocidas en los años ochenta desde el retorno democrático. Así en la actualidad existen cerca de catorce (14) sistemas que van

²⁵ La deserción sumada al atraso en la culminación de las carreras, genera un gasto por alumno al momento de graduarse de \$44863.

desde el ingreso irrestricto a los cursos de nivelación con y sin examen eliminatorio. Este tipo de limitación en el caso de la instituciones privadas se suma al de la exigencia de una cuota o arancel de estudio. De todos modos y aunque no existen estadísticas completas o tendencias para analizar la eficacia de estos instrumentos, parecería que los problemas se mantienen al menos los que se reflejan a partir de la tasa de deserción que existe entre el ingreso y el egreso²⁶.

Durante la década de los noventa y luego de la apertura democrática y la normalización de las universidades, en la universidad de La Plata se han ido implementando gradualmente distintos mecanismos de ingreso que de alguna manera modificaron el acceso absolutamente irrestricto propio de la universidad argentina. No obstante ello en ningún caso aparece abiertamente al menos una limitación o restricción numérica, en general fueron incorporados aduciendo razones tales como *nivelar las posibilidades de los aspirantes, brindar algunos conocimientos generales o formativos para comenzar las diferentes carreras, o incluso facilitar la adaptación del paso del nivel secundario al universitario*. En este contexto, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a partir del año 1994 se pone en práctica un Curso de Nivelación previo y obligatorio al ingreso a la carrera de abogacía. Hasta ese momento los aspirantes podían comenzar directamente con las materias del primer año.

En el capítulo siguiente se realiza una aproximación empírica sobre los resultados de dicha política de ingreso.

²⁶ Para efectuar una aproximación empírica, sobre los resultados de la implementación de estos cursos previos al ingreso, en el siguiente capítulo se analizará la experiencia en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

Cap3: REGULACIÓN DEL INGRESO EN LA UNLP. UNA APROXIMACIÓN EMPÍRICA

El ingreso en la Universidad Nacional de La Plata.

Las pautas generales de ingreso en la UNLP, exigen al momento de solicitar una plaza, además de la documentación que acredita la aprobación del ciclo medio, manifestar por escrito en carácter de declaración jurada, “**no estar inscripto en ninguna otra carrera de la UNLP, ni en otra universidad nacional para el mismo ciclo lectivo**”. Amén de ello, el resto de los requisitos se regulan en particular por parte de cada una de las distintas unidades académicas, apreciándose en la década de los '90 la progresiva implementación de *Cursos de Nivelación y/o Ingreso*. Actualmente todas sus facultades prevén estos mecanismos de ingreso –en su gran mayoría no eliminatorio– con una duración que oscila entre uno (1) y dos (2) meses; como se muestra en el siguiente cuadro:

Modalidad Ingreso	Facultad
Curso Ingreso	Agronomía, Humanidades ²⁷ , Trabajo Social, Informática
Curso Inserción	Veterinaria
Curso Introductorio	Arquitectura, Bellas Artes, Odontología, Periodismo
Curso Nivelatorio	Astronomía, Derecho, Exactas, Ingeniería, Ciencias Naturales.
Curso Admisibilidad	Medicina
Aprobación obligatoria materias 1er. Año	Ciencias Económicas

La evidencia empírica en la carrera de Abogacía.

Para efectuar un estudio de campo del funcionamiento de esta instancia previa al ingreso, y su posterior influencia en el desempeño de los estudios universitarios; se ha seleccionado la carrera de **Abogacía** por tratarse de una de las carreras tradicionales y que recibe anualmente un importante porcentaje del total de aspirantes de la UNLP²⁸.

A partir de 1994 comenzó a implementarse un *Curso de Nivelación*, previo a las materias del primer año, que si bien no tiene carácter eliminatorio, su aprobación es requisito **sine qua non** para comenzar con las materias específicas de derecho.

Para este análisis se seleccionaron los años **1990-91-92** como períodos en los que el ingreso fue de tipo **irrestringido (I)**, y **1994-95-96**, en los que se estableció el mencionado **curso de nivelación (CN)**.

Para lograr una aproximación cuantitativa del efecto de la regulación del ingreso se estudió el **desempeño académico** de los respectivos ingresantes. Cabe destacar que para ello se toman en consideración fundamentalmente dos (2) variables, a saber: la primera refiere a la **eficacia** en el desarrollo de la carrera, a partir de la **cantidad de aplazos o exámenes desaprobados**, y otra que muestra la **calidad** de la carrera, traducida por el **promedio total de las calificaciones obtenidas**.²⁹

La construcción de la muestra.

Para capturar estas variables, se las analizó durante el transcurso de toda la carrera, para lo cuál sobre la base del total de estudiantes graduados desde 1990 y hasta junio de 2000, y discriminándose a aquellos cuyo ingreso coincide con los años antes mencionados; se elaboró una **muestra estratificada por duración de la carrera** (año ingreso – año egreso) que incluye graduados cuyo ingreso fue irrestringido, en adelante **graduados (I)**, y aquellos que debieron aprobar el curso de nivelación, que llamaremos **graduados (CN)**. De cada uno de ellos, se solicitaron certificados analíticos con información detallada sobre: *materias rendidas, resultados, calificaciones, fechas, promedios, fecha exacta de egreso, etc.*

A continuación se presentan los resultados --cuyo sumario se aprecia en la *tabla 1--* que arrojó el análisis estadístico descriptivo de las variables previamente definidas³⁰.

²⁷ Solamente para las carreras de Educación Física, Psicología, Lengua y Literatura Inglesa y Lengua y Literatura Francesa.

²⁸ Para los años *sub examine*, el porcentaje representa un 14% del total de la UNLP.

²⁹ El objeto de estudio es el rendimiento o desempeño académico, cuya mensura se realiza a partir de las variables seleccionadas, y que se al respecto se consideraron relevantes.

³⁰ La información fue analizada utilizando el Programa **SPSS 10.0** de Procesamiento Estadístico de Datos.

Tabla 1

Sumario Datos Procesados

	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Promedio carrera	201	97.1%	6	2.9%	207	100.0%
Aplazos carrera	202	97.6%	5	2.4%	207	100.0%
Promedio 1er año	198	95.7%	9	4.3%	207	100.0%
Aplazos en 1er año	201	97.1%	6	2.9%	207	100.0%
Duración carrera	202	97.6%	5	2.4%	207	100.0%

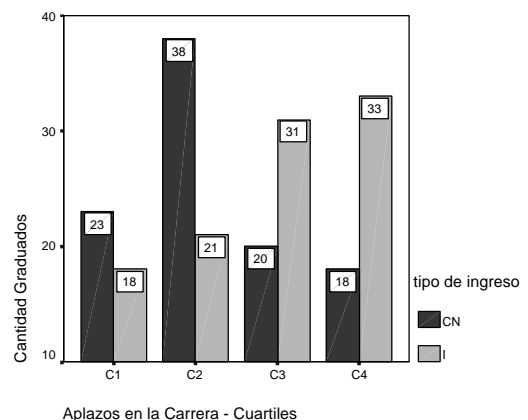
Fuente: elaboración propia sobre los datos recopilados

Aplazos en toda la carrera.

Considerando el desarrollo total de la carrera y efectuando una distribución por cuartiles, --en los que el primero de ellos C1 engloba a quienes menor número de aplazos tuvieron, y el cuarto C4 a los que más han desaprobado— se aprecia un predominio evidente de los **graduados (CN)** respecto de los graduados (I) en los cuartiles C1 y C2 que agrupan al **50% con mejor rendimiento** (menor cantidad de aplazos) y como contrapartida una mayor presencia de **graduados (I)** en el **50% con mayor número de exámenes desaprobados**. Estos guarismos se presentan en la tabla 2 y su gráfica.

Tabla 2

Aplazos en la carrera* tipo de ingreso				
Count		tipo de ingreso		Total
		CN	I	
Cuartiles	1	23	18	41
	2	38	21	59
	3	20	31	51
	4	18	33	51
Total		99	103	202

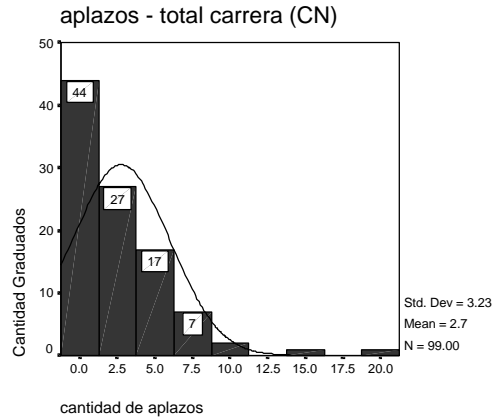
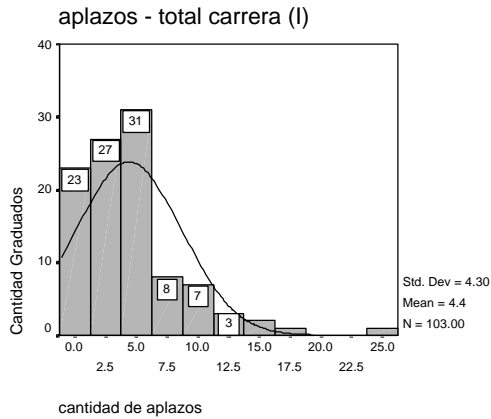


Fuente: elaboración propia sobre los datos recopilados

En la siguiente tabla se compara y grafica en histogramas, para cada grupo de egresados algunos estadísticos que muestran la distinta composición y comportamiento en relación a los aplazos durante la carrera.

Aplazos en la Carrera.	Media	Desviación	Valor Mínimo	Valor Máximo
Graduados (I)	4,38	4,30	0	25
Graduados (CN)	2,75	3,23	0	20

Fuente: elaboración propia sobre los datos recopilados



Fuente: elaboración propia sobre los datos recopilados

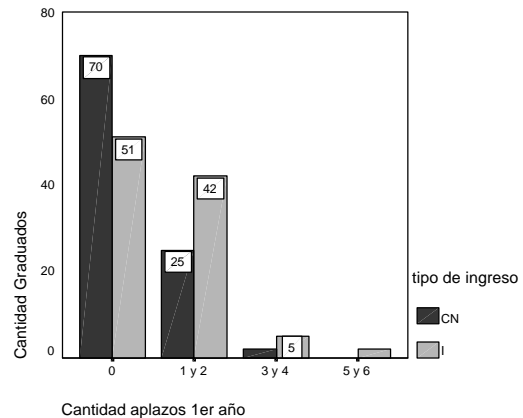
Aplazos en las materias de primer año³¹.

Desagregando el análisis hacia los resultados de los exámenes de las cuatro (4) materias de primer año —considerando que en definitiva es el primer momento en el que se evidencia la preparación de los estudiantes— los números guardan proporción con lo observado en el punto anterior, ya que en el mejor grupo —quienes afrontan los exámenes de manera exitosa, sin desaprobado ninguno— existe una marcada superioridad a favor de los **graduados (CN)** con 70 casos respecto de 51 de los **graduados (I)**, en el resto, es decir quienes comienzan a desaprobado la tendencia se invierte, lo que refleja que entre los que desaprueban hay una mayor cantidad de egresados del sistema irrestricto. (ver tabla y gráfico 3)

Tabla 3

Aplazos materias 1er año * tipo ingreso

Count	tipo de ingreso		
	CN	I	Total
Cantidad 0	70	51	121
aplazos 1 y 2	25	42	67
3 y 4	2	5	7
5 y 6		2	2
Total	97	100	197



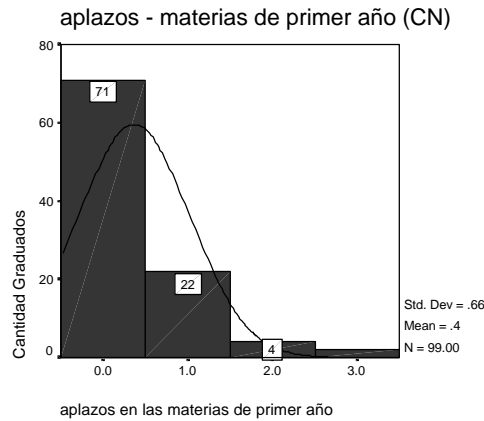
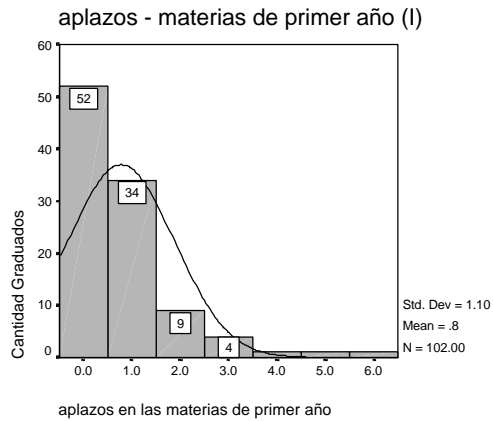
Fuente: elaboración propia sobre los datos recopilados

Esta diferencia de rendimiento también se aprecia en la tabla y los histogramas que grafican esta variable para cada grupo de egresados, ya que los **graduados (CN)** presentan una media inferior de aplazos y al mismo tiempo un menor desvío, lo que indica mejor rendimiento y grupo más homogéneo, que los **graduados (I)**

Aplazos en 1er. Año.	Media	Desviación	Valor Mínimo	Valor Máximo
Graduados (I)	0,77	1,10	0	6
Graduados (CN)	0,36	0,66	0	3

Fuente: elaboración propia sobre los datos recopilados

³¹ Por el sistema de correlatividades vigente desde 1989, cuatro son las materias por las cuales puede comenzarse la carrera: Introducción al Derecho, Derecho Romano, Historia Constitucional e Introducción a la Sociología.



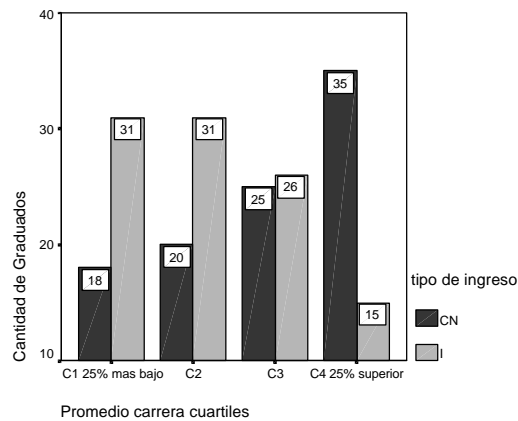
100Fuente: elaboración propia sobre los datos recopilados

Promedio del total de calificaciones de la carrera.

La segunda variable, incorpora el elemento de *calidad de los exámenes* afrontados, a partir del promedio total de las calificaciones obtenidas a lo largo de las treinta y cuatro (34) materias incluidas en el plan de estudio. Aquí nuevamente, a partir de una distribución por cuartiles (desde el C1 que representa el rendimiento más bajo, hasta el C4 que reúne a los promedios más altos) se observa una mayor presencia de **graduados (CN) entre el 50% con mejores notas (hasta 6,25 puntos)** que se acentúa aun más en el **25% superior (C4)** en el que tenemos 38 casos, con notas superiores a 6,83 puntos, contra 17 de los graduados (I). Al mismo tiempo las proporciones se invierten al considerar el 50% con rendimiento más bajo, con una marcada tendencia mayoritaria de los **graduados (I)**, que refuerza en el sector del 25% con promedios más bajos, esto es hasta 5,68 puntos. Los datos se presentan en la *tabla 4* y su respectivo grafico.

Tabla 4

Promedio carrera * tipo de ingreso				
Count	tipo de ingreso			Total
	CN	I		
Cuartiles	1	18	31	49
	2	20	31	51
	3	25	26	51
	4	35	15	50
Total		98	103	201

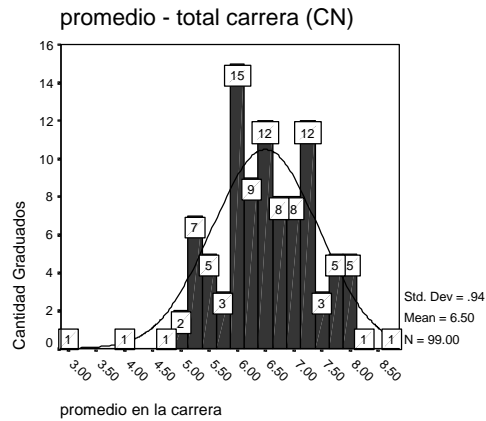
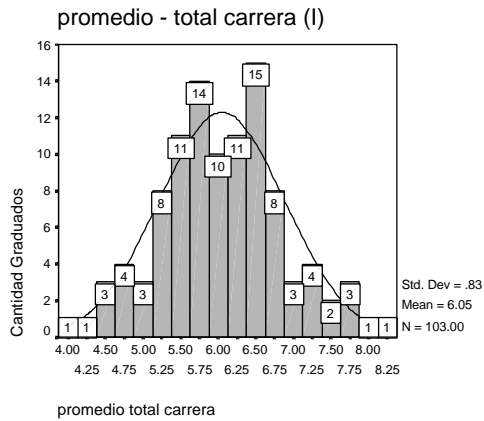


Fuente: elaboración propia sobre los datos recopilados

El promedio de los **graduados (CN)** muestra una media y un máximo mayor que el correspondiente a los **graduados (I)**, aunque con una desviación algo mayor:

Promedio en la Carrera.	Media	Desviación	Valor Mínimo	Valor Máximo
Graduados (I)	6,05	0,83	4,08	8,24
Graduados (CN)	6,50	0,94	3,11	8,65

Fuente: elaboración propia sobre los datos recopilados



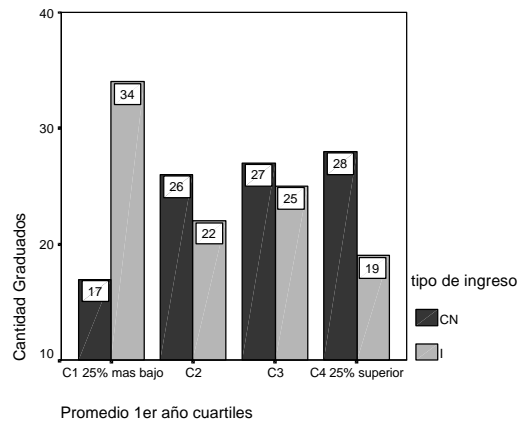
Fuente: elaboración propia sobre los datos recopilados

Promedio de las calificaciones en las materias de primer año.

Si se discrimina el resultado de las calificaciones para las materias de primer año, los resultados se confirman y potencian ya que en el segmento que agrupa al **75% de promedios más altos, con un puntaje superior a 7,00** se reitera la mayoría de casos de graduados que tuvieron curso de nivelación, mientras que los que ingresaron de forma irrestricta abundan en el 25% con promedio más bajo (menos de 5,20); tal como se refleja en la *tabla 5* y su gráfico.

Tabla 5

Promedio 1er año * tipo de ingreso				
Count	tipo de ingreso			Total
	CN	I		
Cuartiles	1	17	34	51
	2	26	22	48
	3	27	25	52
	4	28	19	47
Total		98	100	198

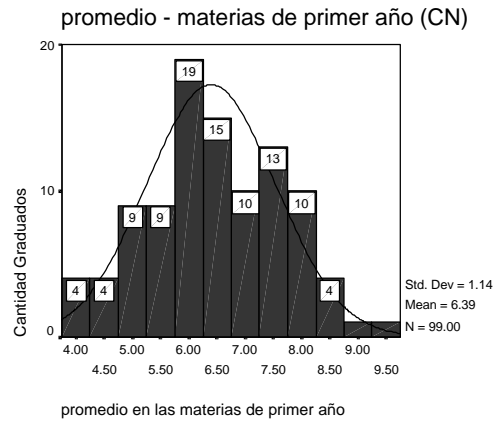
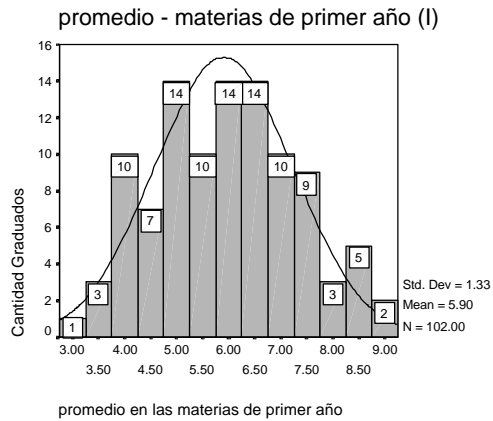


Fuente: elaboración propia sobre los datos recopilados

Durante las primeras materias la diferencia de rendimiento, considerando la variable *promedio*, es un poco mas acentuada a favor de la nivelación que cuando se considera toda la carrera. Es claro que a largo plazo de alguna manera las posibilidades se equiparan, mientras que en lo inmediato, los primeros exámenes, se aprecia la mejor preparación de los **graduados (CN)**:

Promedio en el 1er año.	Media	Desviación	Valor Mínimo	Valor Máximo
Graduados (I)	5,90	1,33	3,00	8,75
Graduados (CN)	6,40	1,14	4,14	9,25

Fuente: elaboración propia sobre los datos recopilados



Fuente: elaboración propia sobre los datos recopilados

Duración Carrera.

Dado que la muestra se estratificó por duración de la carrera a partir del año de egreso, y considerando las particularidades de la misma³² sobre la base de la información de los certificados analíticos es posible ajustar y comparar el **tiempo real de la carrera** de ambos grupos; este dato será incluido en el análisis del **rendimiento total**, tomado en el **índice académico (IA)**.

Hasta aquí, y tomando en cuenta cada una de las variables tanto durante el primer año como en el total de la carrera, aparece como evidente un **mejor desempeño de los graduados (CN)** frente a los **graduados (I)**. Ahora bien, al considerarlas en conjunto, y agregando el **tiempo que en cada caso demandó la culminación de la carrera**; es necesario algún manejo previo que permita integrar sus distintos efectos. Ya que si bien es posible realizar un ordenamiento considerando por separado **aplazos, promedio o duración de la carrera**, entre dos egresados; aparece alguna dificultad al analizar el caso de una persona que tiene **promedio alto** habiendo **desaprobado materias**, respecto de otra que si bien obtuvo un **promedio menor no tienen aplazos**. Otro tanto puede decirse de quien **culmina la carrera en cuatro años con algún aplazo**, frente a quien tardó **algunos años más pero sin desaprobado**.

Para ello, entonces resulta de utilidad pensar alguna herramienta que permita incorporar este **trade-off**, entre **tiempo, resultado y calificaciones** en la carrera; y que además posibilite obtener un dato cuantitativo de fácil manejo y comparación.

Modelo Simple para medir el Rendimiento Académico.

La siguiente es una forma posible y muy sencilla de integrar las tres variables para obtener un **(IA) Índice Académico**, que permita medir y comparar el rendimiento de los egresados universitarios. Este índice depende de tres variables: El **tiempo que se tardó en completar la carrera** T_c ; la **eficacia en los exámenes** de la carrera E_c ; y la **calidad de los exámenes**, representado por el **promedio de notas de la carrera** P_c ; en el que el primer elemento genera una carga negativa --a mayor tiempo menor IA-- y los restantes una influencia positiva.

$$IA = f(T_c; E_c; P_c;) \text{ con } \frac{\partial IA}{\partial T_c} < 0; \frac{\partial IA}{\partial E_c} > 0 \text{ y } \frac{\partial IA}{\partial P_c} > 0$$

Tiempo de la carrera:

Se trata de la duración real (**año egreso** $A_e - A_i$ **año ingreso** + **mes de egreso** $m_e/12$), ponderada por la duración nominal D_n o formal del plan de estudios:

³² Es posible egresar en cualquiera de los nueve (9) turnos de exámenes anuales: marzo a junio y agosto a diciembre.

$$T_c = \frac{1}{D_n} \left(A_e - A_i + \frac{m_e}{12} \right)$$

Eficacia en la carrera:

Relaciona el total de materias aprobadas TM_a , (tratándose de egresados, coincide con el total del plan de estudios), con el total de materias rendidas TM_r :

$$E_c = \frac{TM_a}{TM_r}$$

Promedio:

Se trata del promedio del total de notas n_c de la carrera:

$$P_c = \frac{1}{N} \sum n_c$$

Coefficiente de normalización:

Se trata de un coeficiente que permite normalizar el resultado del IA, respecto de un IA= 100.

$$\beta = 10$$

CÁLCULO DEL (IA):

La fórmula para el cálculo, agregando algunos elementos que facilitan su manejo, sería entonces la siguiente:

$$IA = \left[\frac{-\frac{1}{D_n} \left(A_e - A_i + \frac{m_e}{12} \right) + \frac{TM_a}{TM_r} + \frac{1}{N} \sum n_c}{\beta} \right] 100$$

Ejemplos:

Lo que sigue es un ejemplo para tres estudiantes egresados de la carrera abogacía, donde el total de materias es de 34, y la duración formal de 5 años.

Situación 1: Se diferencian solo en el tiempo de la carrera

	Egresado A	Egresado B	Egresado C
Año de Ingreso	1990	1990	1990
Año (y mes) de Egreso	Oct-1996	Oct-1994	Oct-1999
Cantidad de Aplazos	0	0	0
Promedio en la carrera	7	7	7
IA	66,33	70,33	60,33

Situación 2: Se diferencian solo en la cantidad de aplazos

	Egresado A	Egresado B	Egresado C
Año de Ingreso	1990	1990	1990
Año (y mes) de Egreso	Oct-1995	Oct-1995	Oct-1995
Cantidad de Aplazos	3	1	10
Promedio en la carrera	7	7	7
IA	67,52	68,08	66,06

Situación 3: Se diferencian solo en el promedio

	Egresado A	Egresado B	Egresado C
Año de Ingreso	1990	1990	1990
Año (y mes) de Egreso	Oct-1995	Oct-1995	Oct-1995
Cantidad de Aplazos	0	0	0
Promedio en la carrera	6	8	4
	IA 58,33	78,33	38,33

Asimismo pueden pensarse diversas variantes, tal como **ponderar** distinto la E_c y el P_c , para el primer año (**pa**), que para el resto de la carrera (**rc**), si es que uno razona que a medida que un estudiante avanza se va "adaptando" o "aprendiendo" los mecanismos de estudio y evaluación. En este caso el (**IAp**) podría ser:

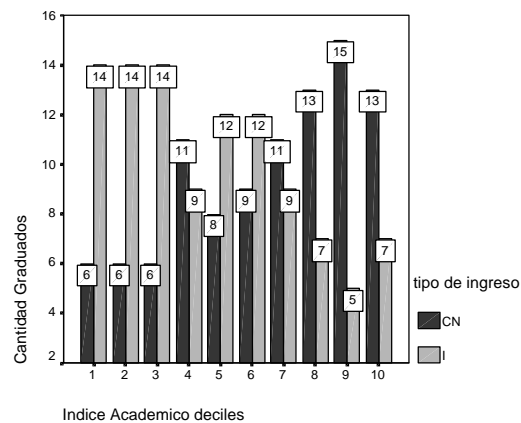
$$IA = \left[\frac{-\frac{1}{D_n} \left(A_e - A_i + \frac{m_e}{12} \right) + \left(\alpha \left(\frac{TM_a}{TM_r} + \frac{1}{N} \Sigma n_c \right)_{pa} + (1-\alpha) \left(\frac{TM_a}{TM_r} + \frac{1}{N} \Sigma n_c \right)_{rc} \right)}{\beta} \right] 100$$

Finalmente y de acuerdo a lo expuesto, se ha calculado el respectivo **IA** para cada uno de los integrantes de la muestra estudiada, la distribución en **deciles**, esto es desde el 10% con **IA** mas bajo, hasta el 10% con **IA** más elevado, presenta el siguiente panorama:

Tabla 6

Indice Academico * tipo de ingreso

Count	tipo de ingreso			Total
		CN	I	
Indice	1	6	14	20
Academico	2	6	14	20
deciles	3	6	14	20
	4	11	9	20
	5	8	12	20
	6	9	12	21
	7	11	9	20
	8	13	7	20
	9	15	5	20
	10	13	7	20
Total		98	103	201

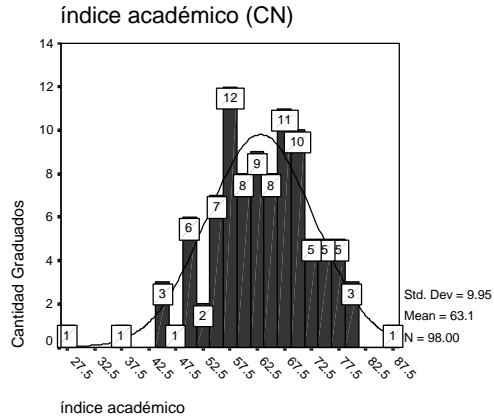
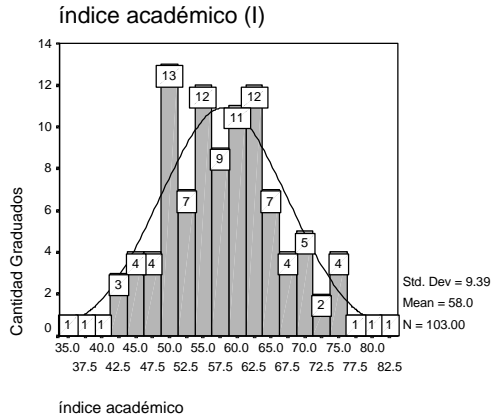


Fuente: elaboración propia sobre los datos recopilados

Si se toman los estadísticos para cada uno de los grupos, aparece una media en el rendimiento que favorece a los **graduados (CN)**:

Índice Académico (IA)	Media	Desviación	Valor Mínimo	Valor Máximo
Graduados (I)	57,98	9,39	34,56	82,40
Graduados (CN)	63,11	9,95	28,54	88,66

Fuente: elaboración propia sobre los datos recopilados



Fuente: elaboración propia sobre los datos recopilados

Se observa entonces, una apreciable ventaja de los **graduados (CN)**, sobre los **graduados (I)**, en el **40% de casos con mejor rendimiento académico**, lo que permitiría afirmar que en una consideración global de *tiempo de duración de la carrera, cantidad de aplazos y promedio total de calificaciones*; la implementación de un tipo de regulación del ingreso, en el caso Curso de Nivelación, ha derivado en una **incidencia positiva en el desarrollo de sus carreras**.

CONSIDERACIONES FINALES.

En el contexto del presente trabajo, aparece en primer lugar la tradición atípica de la Universidad argentina en cuanto al sistema de ingreso **absolutamente irrestricto** que rigió –salvo excepciones- hasta principios de los '90, y que como tal no tiene antecedentes en el mundo. Ello sumado a la expansión de la demanda y a la ausencia por años de una política de planificación de la educación superior; ha derivado en **un ajuste vía calidad** del servicio educativo –a cargo sobre todo de las universidades nacionales–, fácilmente apreciable y cuyos costos son cargados en definitiva no sólo al propio egresado, sino también a la sociedad en su conjunto. Mas aún, este tipo de sistema termina por perjudicar justamente los principios de **equidad** que suelen aducirse en su defensa, dado que no aporta ninguna solución a la desigualdad de origen, que desde el punto de vista de la preparación académica, arrastran los aspirantes.

En este contexto, y como alternativa aparecen en principio dos opciones: la primera asigna al nivel educativo medio, la responsabilidad de testear la eficiencia de sus funciones, a partir por ejemplo, de un **examen final** al estilo de Francia, Italia o Alemania; o bien estableciendo una relación entre el **promedio de calificaciones** –que debe expresar diferencias reales en el conocimiento adquirido– y las **posibilidades de elección** de las opciones en el nivel superior. Y por otra parte, la alternativa de implementar **tests de aptitud** por parte de las propias universidades, o directamente a nivel nacional como el caso ya mencionado de Venezuela o también, Chile.

Una tercera posibilidad, por la que han optado muchas de nuestras universidades, es la de asumir ellas mismas la tarea de **"nivelar"** los conocimientos que los aspirantes acarrean de su paso por el secundario.

Es en este último sentido, que se inscribe la reciente incorporación de *mecanismos de regulación del ingreso*, con muchos problemas en su articulación, debido en la mayoría de los casos a las serias dificultades que se plantean al intentar discutir sus **objetivos**, desde el punto de vista puramente académico que *prescinda de las urgencias políticas de los distintos actores universitarios*.

Por otra parte, es evidente que para efectuar una adecuada ponderación de los resultados de este tipo de políticas, es necesario incluir un análisis de **costo – beneficio**, que tome en consideración, entre otros, los siguientes aspectos:

Resultados Nivelación = Beneficios Nivelación – Costos de la Nivelación

Beneficios Nivelación	Costos de la Nivelación
Ahorro de costos en horas – docentes por el menor índice de repitencia.	Costos monetarios de implementación (remuneraciones docentes, materiales, etc.).
Mejora en la calidad de los egresados.	Costo oportunidad (relacionado con la duración del curso).

No obstante ello, los resultados arrojados por el estudio estadístico --**a pesar de los muchos obstáculos instrumentales y burocráticos para efectuarlo**³³-- para la carrera de Abogacía en la Universidad Nacional de La Plata, reflejan un **evidente impacto positivo** en el desarrollo de la carrera de aquellos estudiantes que pasaron por el *Curso de Nivelación*, respecto de los que ingresaron cuando el mecanismo era *irrestricto*.

Por supuesto que se trata del resultado esperable, considerando que una mayor exigencia de preparación y de ejercitación, aún cuando fuera de reducida duración debe lógicamente tener su correlato en el desempeño posterior de la carrera.

Esta tendencia se expresa tanto desde el punto de vista de la **eficacia en los exámenes**, sobre todo en las materias del primer año, como en la **calidad** de los mismos; ya que la combinación de *menor índice de aplazos y mayor promedio de notas, inclina la balanza claramente hacia el mecanismo de ingreso con nivelación*. Existe alguna diferencia también en cuanto a duración de la carrera, pero por el tipo de muestra tomada, no puede considerarse como determinante.

³³ La información está procesada, pero ello lejos de ayudar perjudica la investigación por el hecho de encontrarse **a-sistematizada y centralizada**. A pesar de haber solicitado los datos con antelación, debidamente fundamentado y por escrito en el mes de abril, a la fecha los responsables del tema en la UNLP no han siquiera contestado la nota.

Resulta llamativo por otra parte, el *desgranamiento* de estudiantes que se produce a lo largo de las distintas etapas, desde la solicitud de inscripción, hasta el egreso. En el caso de los años 1994-96 en Derecho, se observa que *entre la inscripción y el momento en que se completa la documentación necesaria para ser considerado alumno regular, hay una diferencia de más de un 30%, y de los que continúan, siete (7) años mas tarde egresa menos del 15%. En otras palabras: de cada diez (10) inscriptos, tres (3) directamente no volvieron a pisar la facultad y sólo dos (2) de ellos se graduaron relativamente a término.*

Seguramente esta situación no resulta ajeno al hecho de que al inscribirse el aspirante percibe un **costo cero** en su decisión de solicitar una plaza universitaria; generando por el contrario un **costo distinto de cero** para el sistema; tanto desde el punto de vista presupuestario como de la congestión que puede ocasionar.

Finalmente, es todavía por varias razones, aventurado extender o generalizar estas conclusiones, primero porque se trata de una sola carrera, segundo porque han pasado relativamente pocos años desde la implementación del primer curso de nivelación, tercero porque no todos los cursos de nivelación tienen la mismas características, contenidos, duración, etc. Aun así, la evidencia encontrada a lo largo del presente trabajo de tesis, *ya en los resultados obtenidos, ya en las dificultades que se identificaron*, espera constituirse en una **contribución siquiera modesta, para la discusión y el debate académico responsable, de mecanismos de regulación del ingreso que permitan mejorar la eficiencia y la calidad de la educación universitaria en nuestro país, incorporando al mismo tiempo de un modo real y concreto el principio de equidad.**

Dr. Alejandro R. Batista.
La Plata, 2000.-
abatista@arnet.com.ar
www.sociojuridica.s5.com

MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.

- 1) Aportes para un Diagnóstico de la UNLP. (1999) Secretaría de Asuntos Económicos Financieros – Dirección de Análisis Institucional – UNLP. Bs. As.
- 2) Bangkok University. Información sobre ingreso. www.bu.ac.th
- 3) BATISTA, Alejandro R. (Abril 1998) “Abogacía y Actividad Política”. Revista Secundum Legem. Fac. Cs. Jur. y Soc. UNLP, Bs. As.
- 4) BURKI Shahid J y PERRY Guillermo E. (1998) Mas Allá del Consenso de Washington-La Hora de la Reforma Institucional. Banco Mundial, EE.UU.
- 5) Cape Town University. Información sobre ingreso www.uct.ac.za
- 6) Certificados analíticos, de un total de 280 estudiantes, proporcionados por el Depto. De Alumnos de la FCJyS de la UNLP.
- 7) Clarín Educación “Crisis del secundario. Las carreras y sus estrategias de ingreso”. (12 marzo 2000). Bs. As.
- 8) de VEDIA, Mariano. “La deuda del siglo”.(2000). Crisis del saber. Muy lejos de los estándares internacionales. La Nación Grandes Temas / Educación. Bs. As. www.lanacion.com.ar/especiales/educación
- 9) ENNIS, Huberto M. y PORTO, Alberto. (Enero 2000) “On the Admission Process to Higher Education in Argentina”. (Mimeo).
- 10) ENNIS, Huberto M. y PORTO, Alberto. (Marzo 2000) “Igualdad de Oportunidades e Ingreso a la Universidad Pública en Argentina”. (Mimeo).
- 11) GRIFFA Sergio A (1999) “Financiamiento de la Educación Universitaria: Alternativas de Financiamiento a Cargo del Usuario”. Trabajo de Tesis para la Maestría en Finanzas Públicas Provinciales y Municipales. Fac. Cs. Econ. UNLP. (Mimeo).
- 12) Guía de Carreras - Universidad Nacional de la Plata.(1998) Ed. de la UNLP. Bs. As.
- 13) Información sobre la Universidad en España. www.dices.com
- 14) Lincoln University. NZ. Información sobre ingreso. www.lincoln.ac.nz
- 15) Listado total de egresados 1990-junio 2000. Provisto por el Área de Títulos de la FCJyS de la UNLP.
- 16) MUSGRAVE R. A. y MUSGRAVE P. B. (1992) Hacienda Pública. Ed. McGraw-Hill, Barcelona.
- 17) PIFFANO Horacio L. P. (1998) Educación Universitaria: Inversión, Financiamiento y Otras Cuestiones de Organización en una Perspectiva Comparada. Centro de Estudios Públicos, Bs. As.
- 18) PIFFANO, Horacio L. P. (1992) El Financiamiento de la Educación Universitaria y su Racionamiento. Harvard Club de Argentina. Bs. As.
- 19) RUBINSTEIN, Juan C. (1999), Pertenencia Social y Nivel de Conocimientos. Quiénes son y Qué conocen? Una Encuesta con Alumnos de Derecho. Ed. de la UNLP. Bs. As.
- 20) SALANUEVA, Olga; GONZALEZ, Manuela; CARDINAUX, Nancy; MIRANDA, Marisa; BIANCO, Carola; BATISTA, Alejandro; ORLER, José. (1999) La Profesión Jurídica: nuevas realidades. Seguimiento Sistemático de los Egresados. Ed. de la UNLP. Bs. As.

- 21) SEITZ, Maximiliano. "Rumor de cambio en los claustros". (2000) Crisis del saber. Muy lejos de los estándares internacionales. La Nación Grandes Temas/Educación. Bs. As. www.lanacion.com.ar/especiales/educación
- 22) SIGAL, Víctor. (1995) El Acceso a la Educación Superior. MCyE. SPU. Bs. As.
- 23) STIGLITZ Joseph E. (1995). La Economía del Sector Público. Ed. Antoni Bosch, Barcelona.
- 24) UNESCO "La Educación Superior en el siglo XXI" (octubre 1998) Conferencia Mundial sobre la Educación Superior., París.
- 25) Universidad Nacional Costa Rica. Información sobre ingreso. www.una.ac.cr